

El Encuentro comenzó con el panel de apertura, que estuvo integrado por el Dr. Abel Albarracín, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Champagnat, la Dra. Andrea Pescarmona del Ministerio Público de la Defensa y moderó la Dra. Mariana Barbitta, Presidenta de AMPA.

Se expusieron las diversas problemáticas que atravesamos las mujeres en el litigio penal, así como también las dificultades que tenemos para reconocer la discriminación de género que padecemos. Ello, como consecuencia de la naturalización de ciertas prácticas machistas y patriarcales dentro del derecho penal de las cuáles tampoco las mujeres somos ajenas.

Por otro lado, a partir de las estadísticas presentadas por la Dra. Pescarmona respecto a la integración de los organismos judiciales de la ciudad de Mendoza se evidenció que al igual que en el resto del país las mujeres a diferencia de los hombres ocupan mayoritariamente cargos administrativos o de secretarías y los hombres son los que se desempeñan en los altos cargos de funcionarias, dándose el llamado “techo de cristal”.

Posteriormente, se desarrollaron los talleres organizados por AMPA en los que se trabajó las problemáticas que padecen las mujeres en situación de encierro. Algunas de las conclusiones a las que se arribaron son que las cárceles fueron pensadas para hombres, por lo que las condiciones edilicias que presentan los establecimientos no están preparados para alojar mujeres, generándose aún más dificultosa la vida en prisión para las madres con sus hijxs menores.

En virtud de ello, debería pensarse otras formas de encierro para mujeres, como ser casas u otro tipo de régimen abierto. Además, de evaluarse el impacto que tiene la prisión en las mujeres debido a que genera mayor vulnerabilidad.

A su vez, se plantearon las diversas clases de violencia que padecen, las que se intensifican en el contexto de prisión, maltratos, violencia médica, obstétrica, sexual, física e institucional. Se sumo al debate la reproducción de estereotipos del mundo libre en la prisión, lo que se traduce en que les asignen actividades o trabajos vinculados habitualmente al género femenino –costura, dulces, conservas, cocina, entre otras-. Solo una había solicitado realizar un curso en metalúrgica y una vez que recuperó la libertad ejerció esa labor y seis cursaban carreras universitarias.

Asimismo, se conversó respecto a que las mismas guardia cárceles son las que reproducen la discriminación hacia las internas.

También, se planteó las dificultades que padecen las mujeres “trans” en el encarcelamiento y que las restantes internas mujeres las rechazan, se creó un pabellón para ellas debido a las violencias sexuales que sufrían e incluso eran requisadas por hombres, pese a que ellas no se quejaban de esta práctica.

Si bien, se expusieron otras dificultades y problemáticas, destacamos el desmembramiento familiar que ocasiona la prisión en las mujeres, principalmente por ser separadas de sus hijxs luego de cumplidos los 5 años y en particular que a diferencia de los hombres no reciben visitas –en las cárceles de hombres las mujeres son quienes los visitan, mantienen el vínculo con los hijos, acercan alimentos y demás elementos para atenuar las privaciones dentro del propio encierro-, esto genera el desvinculamiento con su núcleo familiar. Sus parejas las abandonan y solo son visitadas por el entorno femenino familiar, agudizándose por las grandes distancias en las que están ubicadas las cárceles.

Finalmente, el panel de cierre estuvo integrado por la Dra. Mariana Silvestri, Defensora General de la Provincia de Mendoza, la Dra. Mariana Mercedes Gardey Merino, titular del Juzgado de Ejecución Penal de Mendoza N° 2 y la Vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Champagnat. A cargo de moderar estuvo la Dra. Adriana López integrante de AMPA.

La Dra. Silvestri es la primera Defensora General de la provincia y expuso los diversos desafíos que debió enfrentar para poner en funcionamiento el Ministerio a su cargo.

Por su parte, la Vicedecana de la Facultad destacó la falta de formación académica con perspectiva de género y expresó la necesidad a partir del Encuentro de AMPA de implementar actividades vinculadas a la temática.

La jueza de ejecución, desempeña su labor desde el interior de la prisión, por lo que expuso su experiencia en ese sentido y el mayor control que efectúa de los agentes penitenciarios.

También, en lo concerniente a la situación de las mujeres en prisión, destacó que aplica a todas las madres con hijxs menores prisión domiciliaria, pese a que el instituto resulta insuficiente debido a que les impide llevar a sus hijxs al jardín, si se enferman no tienen la posibilidad de brindarles atención médica por ser un motivo de incumplimiento al tener que salir del lugar donde cumplen la detención, tampoco pueden salir a trabajar, no reciben ningún subsidio.

Ella, le ocasiona serias dificultades para desarrollar plenamente su vida y la de su familia. Además, cuando los menores cumplen cinco años son separados de sus madres, y ellas ni siquiera toman conocimiento del destino. La mayoría de los habeas corpus que presentan es para conocer el lugar donde fueron trasladados sus hijos. En función a ello, propuso la creación de un protocolo especial para las mujeres madres.

Más allá de las dificultades que se le presentan a la jueza para aplicar la ley, lo hace con perspectiva de género. Por lo tanto, las causales antes señaladas que podrían dar lugar a la revocación de la prisión domiciliaria, si están vinculadas con su rol como madre, no las toma como incumplimiento.